

ción de las 35.271 acciones propias que posee la Sociedad, de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 3.527.105 al 3.562.375, ambos inclusive. En consecuencia, el capital social queda fijado en 21.197.895,04 euros, dividido en 3.527.104 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 3.527.104, ambas inclusive, modificándose en esos términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones, si bien no se produce flujo de caja alguno por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizan. La reducción se realiza con cargo a reservas libres por lo que no es de aplicación el derecho de oposición de los acreedores a la reducción del capital social en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordándose la constitución de la reserva indisponible ahí establecida.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando de Lorenzo López.—64.781.

PROMOTORA CLIMBING, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALCANTUR EXPLOTACIÓN HOSTELERA INTEGRAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales, Extraordinarias y Universales, de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas los días 18 y 19 de septiembre de 2007, respectivamente, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Promotora Climbing, S.L.» de «Alcantur Explotación Hostelera Integral, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades, depositados en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de septiembre de 2007, y en el Registro Mercantil de Cuenca el 17 de septiembre de 2007, respectivamente; extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la sociedad absorbida y transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 30 de junio de 2007, y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de julio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de octubre de 2007.—El Consejero-Secretario de Promotora Climbing, S.L. y de Alcantur Explotación Hostelera Integral, S.L., Ángel Chavarría Romero.—62.974. 3.ª 24-10-2007

PUERTAS AUTOMÁTICAS PORTIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ROLLTORE, S. A. Sociedad unipersonal

ROLLTORE CENTRO, S. L.

Sociedad unipersonal

ROLLTORE CATALUNYA, S. A.

Sociedad unipersonal

ROLLTORE ARAGÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

AUTOMATISMOS COSTA BRAVA, S. L.

Sociedad unipersonal

ROLLTORE SUR, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada», y el socio único de las sociedades «Rolltore, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Rolltore Centro, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», «Rolltore Catalunya, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Rolltore Aragón, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», «Automatismos Costa Brava, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)» y «Rolltore Sur, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», acordaron, el día 23 de octubre de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las últimas por la primera, en los términos previstos en el proyecto de fusión formulado en fecha 22 de octubre de 2007 por los administradores de las sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de los acuerdos, decisiones y Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Administrador único de «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada»: «Zardoya Otis, Sociedad Anónima» (representada por don Bernardo Fernández Calleja); los Administradores Mancomunados de «Rolltore, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y «Rolltore Aragón, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)»: don Carmelo Moreno Bendito y «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada» (representada por don Bernardo Fernández Calleja); los Administradores Mancomunados de «Rolltore Centro, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)»: Don Julio Cañeque López y «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada» (representada por don Bernardo Fernández Calleja); los Administradores Mancomunados de «Rolltore Catalunya, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)»: Don Josep Vidal Saura y «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada» (representada por don Bernardo Fernández Calleja); los Administradores Mancomunados de «Automatismos Costa Brava, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)»: don Mauro Bonazza y «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada» (representada por don Bernardo Fernández Calleja); y el Administrador Único de «Rolltore Sur, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»: «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada» (representada por don Bernardo Fernández Calleja).—64.819. 1.ª 24-10-2007

PUIGSASUCRE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance final de liquidación

A efectos de lo previsto en el artículo 275.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Balance final de liquidación de la sociedad, aprobado por unanimidad por la Junta general universal de accionistas, celebrada el 30 de septiembre de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	5.988.850,86
Deudores	28.072,07
Tesorería	125.502,44
Total activo	6.142.425,37
Pasivo:	
Fondos propios.....	6.142.425,37
Total pasivo	6.142.425,37

Barcelona, 22 de octubre de 2007.—El Liquidador único, Cristina Castelló Clemente.—64.871.

QUITER SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

CONSULTORÍA E IMPLANTACIÓN DMS, S. L.

QUITER SERVICIOS CENTRALES, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se comunica la escisión parcial de «Quiter Servicios Informáticos, S. L.» que, sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio, que traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias de nueva creación «Consultoría e Implantación DMS, S. L.» y «Quiter Servicios Centrales, S. L.», las cuales quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) que le traspasa la escindida y, simultáneamente, como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, «Quiter Servicios Informáticos, S. L.» reduce sus reservas en 300.000,00 € y su capital social en 50.000,00 € que, finalmente, queda establecido en 250.000,00 €.

Todo ello, con efectos contables de fecha de la inscripción de la escisión, según el acuerdo adoptado, por unanimidad, por la Junta general de socios de «Quiter Servicios Informáticos, S. L.» celebrada, con carácter universal, el día 10 de octubre de 2007, en base al Balance de escisión parcial de la sociedad escindida de fecha 30 de junio de 2007, y de acuerdo con el proyecto de escisión parcial de 31 de julio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Cantabria. Expresamente se manifiesta el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander (Cantabria), 11 de octubre de 2007.—Javier Polidura Arruga, Administrador solidario.—63.503.

2.ª 24-10-2007

RABALA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Rabala, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de septiembre de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad sobre la base también aprobado, por unanimidad, Balance de liquidación final a fecha 30 de septiembre de 2007, que se transcribe a continuación: